

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
Desvío Conducción HACC 900 Nueva Montaña
(Expte.385/17)

En el Despacho nº 8 del Ayuntamiento de Santander, a las 10.10 horas del día 3 de julio de 2018, se constituye la Mesa de Contratación para proceder dar cuenta de del escrito presentado por la empresa SDAD ESPAÑOLA DE AGUAS FILTRADAS SA en relación a la justificación de baja temeraria de oferta económica en el procedimiento abierto, convocado para contratar las obras de "Desvío de la conducción de HACC de 900 entre las Calles Rosario Iglesias y Hermanos Calderón y conexión con la red en baja en la Avenida Nueva Montaña", por un presupuesto de licitación de 887.400,42 € (733.388,78 € más 154.011,64 € correspondientes al 21% de IVA) y un plazo de ejecución de 6 meses

Preside el acto, D. Juan Dominguez Munaiz, Concejal de Deportes y Salud, por delegación del Excm. Sra. Alcaldesa.

Secretaria, Doña Noelia San Emeterio Lorenzana, Técnico del Servicio de Contratación.

Vocales, Don Francisco José Fernández García, Director Jurídico municipal, Doña Paula Sainz López, Técnico del Servicio de Fiscalización, por delegación del Interventor Municipal y Doña Belen Dominguez Fernandez-Viñas, Directora General de Medio Ambiente.

La Secretaria de la Mesa da cuenta del informe técnico preceptivo respecto a la comprobación de la documentación justificativa de la baja desproporcionada presentada por la empresa SDAD ESPAÑOLA DE AGUAS FILTRADAS SA que ha realizado por la Directora General de Arquitecto Municipal.

De conformidad con dicho informe, de la documentación presentada por la empresa no se entiende justificada la oferta, y por ello, al no quedar justificado la baja temeraria en la que estaba incurso la empresa SDAD ESPAÑOLA DE AGUAS FILTRADAS SA, la Mesa de Contratación, de conformidad con lo dispuesto en artículo 152.4 del TRLCSP, acuerda excluirla de la licitación.

En consecuencia la Mesa proceden a la aplicación de las fórmulas previstas en cláusula número 10.2 de los Pliegos de Cláusulas Administrativas para la valoración del resto de licitadores

Valoración sobre nº 2.- Máximo 49 puntos

OFERTAS PRESENTADAS	PROGRAMA		MEMORIA	IMPACTO OBRA	TOTAL
	24 PUNTOS	10	21 PUNTOS	4 PUNTOS	49 PUNTOS
RIUSA	11	10	18	3,5	42,5

RUCECAN	11	10	18	0	39
UTE GICSA – COBOSA	6	9	12	3	30
ASCAN SA	10	10	14	3	37
COPSESA	11	11	20	0	42
UTE TAMISA-GRUPO MARDARAS	0	6	16	2	24

SOBRE 3: 887.400,42 €

LICITADORES	OFERTA ECONOMICA	PLAZO GARANTIA
RIUSA	702.297,31 € (IVA incluido)	1+4= 5 años
RUCECAN	612.104,95 € (IVA incluido)	1+4= 5 años
UTE GICSA – COBOSA	697.053,04 € (IVA incluido)	1+4= 5 años
ASCAN SA	696.609,33 € (IVA incluido)	1+4= 5 años
COPSESA	762.720,00 € (IVA incluido)	1+4= 5 años
UTE TAMISA-GRUPO MARDARAS	611.050,00 € (IVA incluido)	1+4= 5 años

Valoración de conformidad con la cláusula número 10.1 de los Pliegos de Cláusulas Administrativas

1.- CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O MEDIANTE APLICACIÓN DE FÓRMULAS. 51 PUNTOS MÁXIMOS.

1.1.- Precio ofertado. 43 puntos máximo

Se valorará con un máximo de 43 puntos aplicando la siguiente fórmula:

Para bajas económicas iguales o inferiores a la baja media:

$$P = B \times 33 / B_{media}$$

P: es la puntuación obtenida

B: es la baja en % de la oferta económica que se somete a valoración.

Bmedia: es la baja media en % de todas las ofertas admitidas.

Para una baja del 0% P= 0 puntos

Para una baja igual a la baja media P= 42 puntos

Para bajas económicas superiores a la baja media:

$$P = 33 + 10 \times (B - B_{media}) / (B_{max} - B_{media})$$

P: es la puntuación obtenida

B: es la baja en % de la oferta económica que se somete a valoración

Bmax: es la baja máxima en % de todas las ofertas económicas admitidas.

Bmedia: es la baja media en % de todas las ofertas admitidas.

1.2.- Mayor Plazo de garantía. 8 puntos máximo

Se puntuará con 2 puntos cada aumento del plazo de garantía de la obra en un año, por encima del plazo de garantía mínimo establecido de 1 año, hasta una puntuación máxima de 8 puntos. (Puntuación máxima para un plazo de 5 años (4+1))

NUEVA VALORACIÓN sobre nº 3

OFERTAS PRESENTADAS	PRECIO	GARANTIA	TOTAL
	43 Puntos	8 Puntos	51 puntos
RIUSA	29,50	8,00	37,50
RUCECAN	42,85	8,00	50,85
UTE GICSA – COBOSA	30,33	8,00	38,33
ASCAN SA	30,40	8,00	38,40

COPSESA	19,87	8,00	27,87
UTE TAMISA-GRUPO MARDARAS	43,00	8,00	51,00

La Mesa procede a la suma de los valores resultantes en la forma prevista por el pliego de cláusulas administrativas aprobado, resultando la siguiente valoración final:

VALORACION FINAL:

OFERTAS PRESENTADAS	PUNTUACION SOBRE 2	PUNTUACION SOBRE 3	TOTAL
RIUSA	42,5	37,50	80,00
RUCECAN	39	50,85	89,85
UTE GICSA – COBOSA	30	38,33	68,33
ASCAN SA	37	38,40	75,40
COPSESA	42	27,87	69,87
UTE TAMISA-GRUPO MARDARAS	24	51,00	75,00

Del resultado de la aplicación de fórmulas resulta la oferta mejor puntuada la presentada por **RUCECAN con una puntuación total de 89,95 puntos y un presupuesto total de 612.104,95€, IVA incluido**, proponiéndose, al órgano de contratación, como adjudicataria del contrato.

Finaliza a las 10:15 horas del día señalado en el encabezamiento, de todo lo cual, con el visto bueno del Sr. Presidente, yo como Secretaria doy fe.

VºBº

EL PRESIDENTE,



LA SECRETARIA,




